

BASES DE LOS PREMIOS

A LAS MEJORES ACTIVIDADES ALPINÍSTICAS Y DE ESCALADA DE ALTO NIVEL 2019

La Federación de Montaña y Escalada de la Comunidad Valenciana (FEMECV) reconoce y recompensa aquellas actividades deportivas que sus afiliados han realizado en el transcurso del año y que destacan por la naturaleza extraordinaria y su mérito deportivo en el ámbito del alpinismo y la escalada. Para ello, la FEMECV instaura los **PREMIOS DEPORTIVOS FEMECV** de acuerdo a las siguientes bases.

1. INSCRIPCIÓN.

1.1. Podrán concurrir a estos premios todos los afiliados de la FEMECV, residentes o no en la Comunidad Valenciana, con la tarjeta federativa FEMECV vigente con la modalidad de seguro deportivo acorde a la actividad realizada, que lo soliciten personalmente por escrito o bien sean presentados por terceros, ya sea organización o club de montaña o la propia FEMECV, siempre que el aspirante a premio no exprese su disconformidad explícita. Si la cordada está participada por NO federados FEMECV en más de un 50%, no podrá concurrir a estos premios.

La solicitud contendrá necesariamente la siguiente información:

1.1.1. Ficha resumen para publicación web pública.

1.1.2. Toda la documentación técnica para la valoración del Jurado.

1.1.3. Descripción de la actividad y componentes que la han llevado a cabo, con las tarjetas federativas vigentes de cada uno de ellos.

1.1.4. Dificultad de la actividad de acuerdo a las escalas de graduación en vigor.

1.1.5. Desnivel y longitud de la actividad que contenga altura del punto de inicio, altura del punto cimero y detalle de los tramos recorridos (aproximación y campos intermedios en su caso, longitud de la pared y tramo final hasta la cumbre).

1.1.6. Fecha y horario de realización y, en su caso, condiciones de la misma. (Si se dispone del track en GPS incluirlo en formato .GPX)

1.1.7. Estilo (alpino, cápsula, pesado, solitario, invernal o cualquier otra circunstancia que contribuya a determinar la dificultad intrínseca de la actividad).

1.1.8. Situación geográfica (país, cordillera, macizo, montaña, etc.) y condiciones de comunicación y accesibilidad.

1.1.9. Orientación de la pared.

- 1.1.10. Información sobre si es primera ascensión, primera estatal, primera invernal, etc.
- 1.1.11. Permiso de ascensión tramitado, en su caso. No se valorarán las ascensiones sin permiso del país de destino, según marca el acuerdo con la UIAA.
- 1.1.12. Croquis y descripción de la ruta, adecuadamente graduado.
- 1.1.13. Foto de la pared y fotos del desarrollo de la actividad (fotos en cantidad suficiente como para aclarar cualquier aspecto de la actividad, preferiblemente en formato .JPG que no supere los 2 MB de peso cada una).
- 1.1.14. Otros aspectos a juicio del solicitante.
- 1.1.15. Datos para la localización personal de los miembros de la actividad, mediante teléfonos, direcciones y correos electrónicos.

Esta información deberá ser facilitada por el aspirante al premio mediante un dossier enviado a la cuenta de correo: escalada.alpinisme@femecv.com. El coordinador del jurado, tras la revisión de la documentación entregada, podrá solicitar adicionalmente cualquier otro tipo de información relativa a la actividad presentada, utilizándose en este caso como herramienta de envío cualquiera de las siguientes: soporte informático entregado en llave USB en la sede de la FEMECV o bien enviado en carpeta comprimida .ZIP por medios online (wetransfer o dropbox) a la misma cuenta de correo.

Los miembros del Jurado podrán exigir documentación complementaria al solicitante durante el periodo de debate y votación si algún aspecto de la misma requiriese oportuna aclaración. La ausencia o incorrección de los datos podrá suponer que la solicitud sea rechazada o no votada adecuadamente por los miembros del Jurado. Este formato de presentación podrá ser modificado en un futuro, de acuerdo a la evolución técnica de los sistemas informáticos en vigor.

- 1.2. La admisión de la actividad presentada autoriza a la FEMECV para el uso de la información dada, en el sentido de poder publicarla en los medios y soportes de comunicación destinados a la difusión del premio.

2. PERIODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- 2.1. Anual. El período de realización de las actividades se sitúa a partir del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- 2.2. El plazo de presentación de las actividades es del 1 de febrero del al 15 de abril del 2020. Durante el mes de abril se valorarán las candidaturas. La Junta Directiva del mes de mayo ratificará dichos premios y se publicaran los resultados.

3. CATEGORÍAS

- 3.1. Los premios estarán constituidos en las siguientes categorías y de acuerdo a la siguiente dotación económica:

CATEGORIA	DOTACIÓ ECONÓMICA
Escalada deportiva y Bloque	300 €
Escalada en hielo y dry tooling	500 €
Escalada en Pared	700 €
Alpinismo Europeo	900€
Alpinismo Extraeuropeo	1.100€

4. JURADO

4.1. Los premios serán concedidos por un jurado plural, deportistas federados expertos en varios ámbitos del alpinismo y la escalada con trayectoria deportiva contrastada, ajenos a la Directiva de la Federación. El número de miembros del Jurado será de 5 a 9. Su votación, efectuada conforme al presente reglamento, será vinculante.

4.2. El voto de los federados a través de la plataforma web constituirá una plaza más del Jurado (popular), otorgándose 5 puntos a la actividad más votada, 3 a la segunda y 2 a la tercera.

4.3. La FEMECV a través del Director Técnico y el Coordinador del Jurado escogerán a los miembros del Jurado y supervisarán la admisión de las actividades. Igualmente, supervisarán la correcta manera de realizar las votaciones por parte del Jurado y aclarar las dudas que surjan al respecto. No tendrán voto.

5. VOTACIÓN.

5.1 El voto popular se podrá realizar desde la apertura de la plataforma y la subida de la documentación. El Jurado realizará la votación antes de las Jornadas de Clubs de la FEMECV.

5.2. La selección se efectuará a través de votación individual, destacando las tres actividades más relevantes en cada categoría. Por lo que los miembros del Jurado ordenarán, de mejor a peor, las actividades presentadas. Se le otorgarán 5 puntos a la mejor actividad dentro de cada categoría, 3 a la segunda clasificada y 2 a la tercera. La suma de los puntos totales dará el resultado ganador en cada categoría. Si una categoría no recibe al menos el 50% de los votos del Jurado no se considerará candidatura válida.

6. NOMINACIONES.

6.1. Recibidas las votaciones, el Director Técnico de la FEMECV y el Coordinador del Jurado ratificarán las clasificaciones y proclamarán los vencedores, que serán refrendados por la Junta Directiva de la FEMECV del mes de mayo.

7. CONSIDERACIONES

7.1. Aquellos miembros del jurado que por estar en situación activa concurren a alguna de las categorías de los premios, no podrán efectuar votación en la categoría en conflicto.

7.2. Se velará para que los aspirantes al premio cumplan, íntegramente, todos los requisitos exigidos, pudiendo dejar fuera de concurso a aquellos aspirantes que no lo hagan. La elección de los ganadores será comunicada a través de la web de la Federación y otros medios de comunicación de la FEMECV.

7.3. Los premios serán entregados en el transcurso de las Jornadas de Clubs de la FEMECV que se celebrarán en junio del 2020.

7.4. El premio nunca podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación.

7.5. Por la participación en estos premios, el participante otorga su consentimiento a la FEMECV para utilizar su nombre e imagen en los medios de comunicación habituales y en audiovisuales de la FEMECV.

8. DISCREPANCIAS

8.1. Los aspirantes a los premios disconformes con la concesión de los mismos podrán solicitar la verificación de las votaciones mediante escrito presentado en la sede de la FEMECV.

9. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

9.1. La mera participación en el concurso supone la aceptación de las bases y el presente reglamento.

9.2. Los premios concedidos por el Jurado FEMECV a las mejores actividades alpinísticas y de escalada se deberán recoger OBLIGATORIAMENTE, en la ceremonia de premios de las Jornadas de Clubs de la FEMECV que se celebra cada año, excepto en casos excepcionales debidamente justificados. La condición de recoger el premio in situ es de obligado cumplimiento. En el caso de que no se personara el premiado a la ceremonia de entrega de premios, perdería el premio en metálico, correspondiente, no así la mención de ganador en su categoría.

Valencia, enero del 2019.